



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 17 de Enero del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 183

VISTOS:

- 1.- La situación denunciada por don Eduardo Ferrada Venegas, Director del Departamento de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- Decreto Exento N° 1823 de fecha 11 de Junio del año 2010, que instruye Investigación Sumaria y designa investigadora a doña María Gabriela Garrido Rojas, Directora del Cetro de Salud Familiar "Arrau Méndez.-
- 4.- Lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 5.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 6.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

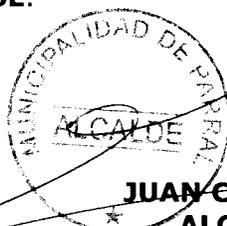
- 1.- Que se formuló denuncia por las irregularidades que se han cometido en la contratación de doña Jeannette Barrueto Urrutia, Nutricionista, funcionaria de planta del Departamento de Salud Municipal.-
- 2.- Que se ordenó Investigación Sumaria mediante Decreto Exento N° 1823 de fecha 11 de Junio del año 2010.-
- 3.- Que la investigadora designada no se inhabilitó para el ejercicio de la función designada.-
- 4.- Que se ha llevado a cabo Investigación Sumaria, la que se encuentra terminada.-
- 5.- Que la investigadora ha propuesto en su Vista el sobreseimiento de la Investigación Sumaria.-

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto Exento N° 1823 de fecha 11 de Junio del año 2010, por no existir antecedentes necesarios para su prosecución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Of. Partes
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Jurídico
- 4.- Dpto. Salud